



Jornadas de orientación 2021

Y AL ACABAR MAGISTERIO ¿QUÉ?



TRABAJAR EN ENSEÑANZA PÚBLICA.

(DONDE MEJOR SE TRABAJA Y SE PUEDEN APLICAR TODAS ESAS COSAS BONITAS QUE OS HAN ENSEÑADO EN MAGISTERIO)

- **DESDE YA DEBEIS SER VALEDORES Y DEFENSORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA .SE AVECINAN AÑOS MUY COMPLICADOS Y DONDE SE PUEDEN PERDER PUESTOS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA (DESCENSO DE NATALIDAD Y LAS POLÍTICAS ACTUALES) ESOS PUESTOS SON LOS VUESTR@S**

Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Aragón
C/Coso 164, Local . Zaragoza. 976552669/ 619958814

¡Síguenos en RR.SS!

¡Se parte activa del Sindicato!

David Nadal.
Miembro de la Comisión Permanente de STEA-Zaragoza
C/Coso 164.Local



¿Cómo funciona la lista de interinos?

D 31/2016, 22 de Marzo

Núm. 62 Boletín Oficial de Aragón 01/04/2016



DECRETO 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Constitución Española, en su artículo 103.3 establece que la ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación.

La Disposición Adicional Sexta, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Comunidades Autónomas ordenarán su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando en todo caso las normas básicas contenidas en la mencionada Disposición Adicional, así como igualmente, con el artículo 75 13.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de régimen estatutario de sus funcionarios, sin perjuicio de la competencia del Estado para establecer las bases del régimen estatutario de los funcionarios, conforme el artículo 149.1.18.º de la Constitución Española.

ECD 276/2016, DE 4 DE Abril.
Saber como van los puntos

Núm. 66 Boletín Oficial de Aragón 07/04/2016



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/276/2016, de 4 de abril, por la que se establece el baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad de los cuerpos docentes no universitarios.

El Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, determina las directrices básicas aplicables al procedimiento de nombramiento de funcionarios interinos docentes, facultando con carácter genérico en su Disposición final primera a los Consejeros competentes en materia de Función Pública y de Educación, en el ejercicio de sus respectivos ámbitos de actuación, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El artículo 9 punto 2 del citado Decreto, habilita al Departamento competente en materia educativa para el desarrollo mediante orden de los criterios de baremación establecidos en el citado Decreto. En consecuencia, conforme las competencias atribuidas mediante Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se estableció la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a iniciativa de la Dirección General Personal y Formación del Profesorado, dispongo:



Sindicato de Trabajador@s
de la **Enseñanza de Aragón**



Artículo 5. Requisitos para el nombramiento en régimen de interinidad.



a) Tener la titulación de la especialidad (Presentándose a oposición)

O

b) quienes hubieran superado la prueba de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia en alguno de los procesos selectivos de acceso a los cuerpos y especialidades de la enseñanza pública no universitaria (Por ejemplo una maestra de especialidad PT que saca un 5 en la prueba de Conocimientos de EF)



Puede ser muy útil si no convocan por mi especialidad, presentarse a otra.



Sindicato de Trabajador@s
de la Enseñanza de Aragón



Artículo 6. Formación de las listas- Por especialidades-

En algunas ocasiones se puede abrir una lista extraordinaria fuera del proceso oposición (Sobretudo en Idiomas)

Lista 1

Todos aquellos que han trabajado al en esa especialidad en centro Público de Aragón al menos 1 día

Lista 2

Resto de aspirantes de la especialidad

O

Aquellos que sacado un 4 o más en la prueba de conocimientos



Es muy interesante estar en Lista 1. Dado que cada 30 de Junio se actualiza los dos bloques(**no los puntos**). Es interesante si no habéis sacado un 4 coger un puesto de trabajo donde sea.



Sindicato de Trabajador@s
de la Enseñanza de Aragón



¿Cómo van los puntos en la lista de interinos?

ECD 276/2016, DE 4 DE Abril.

Por experiencia docente previa,
(Hasta 45 puntos)

Puntúa más en Educación Pública y en la especialidad que trata el baremo.

Por formación académica (Hasta 15 puntos)

Idiomas, buen expediente académico, otros grados ,masters...

Por otros méritos de formación
(Hasta 10 puntos)

“**Los cursos**” (Este apartado lo suele tener completo todo aspirante)

Por la mejor nota final de la fase de oposición obtenida en los tres últimos procesos selectivos (Hasta 30 puntos).

Hacer un **buen examen tiene premio**, arañar unas décimas en este apartado suele marcar la diferencia



MOTIVOS DE DECAIMINETO DE LISTAS

(Sucede frecuentemente en nuevos aspirantes. **OJO**)

ECD 276/2016, DE 4 DE
Abril.

a) Renunciar a una vacante una vez adjudicada

b) No coger una vacante de curso completo.

c) No coger una **vacante de sustitución obligatoria de la provincia de referencia** (Se os pide cual es vuestra provincia de referencia al echar instancia)

d) No participar en el proceso de nueva baremación (Olvidarse de “echar los papeles”)



*Sindicato de Trabajador@s
de la Enseñanza de Aragón*

El proceso de baremación es cada 3 años (Para el Curso 2024-25, será el próximo) Se inicia en Otoño de 2023



VACANTES

ATRAVÉS DE EDUCARAGON

educaragón | Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Todos los temas ▼ ¿Qué quieres buscar?

Educaragón / Personal Docente / Detalle Personal Docente

← Acto de Maestros
OFERTA SEMANAL
 Con carácter general, habrá oferta de vacantes y sustituciones **lunes y jueves** (excepto festivos).
ADJUDICACIÓN SEMANAL
 Las adjudicaciones se efectuarán el día hábil siguiente a la oferta, siendo la incorporación al Centro el primer día lectivo siguiente.

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -			- Centro -
9151	0597 - MAESTROS EF - EDUCACIÓN FÍSICA			(50011203) CRA L' ALBARDÍN AZUARA (ZARAGOZA)
- Jornada - Completa	- Duración - Sustitución	- Obligación - Voluntaria	- Causa - Enfermedad	
				- Itinerante - SI

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -			- Centro -
9154	0597 - MAESTROS EF - EDUCACIÓN FÍSICA			(50004843) CEIP MONTES DEL CASTELLAR TORRES DE BERELLEN (ZARAGOZA)
- Jornada - Completa	- Duración - Sustitución	- Obligación - Obligatoria	- Causa - Enfermedad	

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -			- Centro -
9133	0597 - MAESTROS EF - EDUCACIÓN FÍSICA			(50008381) CEIP MARGARITA SALAS ZARAGOZA (ZARAGOZA)
- Jornada - Completa	- Duración - Sustitución	- Obligación - Obligatoria	- Causa - Enfermedad	

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -			- Centro -
9131	0597 - MAESTROS AL - AUDICIÓN Y LENGUAJE			(50008952) CEIP RAMÓN Y CAJAL CUARTE DE HUERVA (ZARAGOZA)
- Jornada - Parcial	- Duración - Sustitución	- Obligación - Voluntaria	- Causa - Otras Sustituciones	
- Horas Lectivas - 12:30 horas (50%)				- Fecha Final Estimada - 02/03/2020
- Información Adicional - AULA TEA				

Observamos la diferencia entre obligatoria y voluntaria



VACANTES SINGULARES

Aquellas que no se cubren ordinariamente

- Interesa estar atento a ellas-
- Muy interesante para empezar

OFERTA VACANTES SINGULARES (10/02/2020)

Los solicitantes de vacantes singulares, antes de realizar su solicitud, deben comprobar si cumplen con los requisitos de titulación que aparecen en el respectivo fichero de candidatos.

Las vacantes singulares son VOLUNTARIAS.

Ficheros: [Resolución Oferta Vacantes Singulares 10/02/2020 \(\(48 KB\)\)](#) 
[Vacantes Singulares \(\(32 KB\)\)](#) 
 [Candidatos COLABORADOR BILINGÜE FRANCÉS \(\(88 KB\)\)](#) 

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

- Vacante -	- Cuerpo/Especialidad -	- Centro -
9162	0597 - MAESTROS BFR - COLABORADOR BILINGÜE FRANCÉS	(50018258) CEIP MARIE CURIE ZARAGOZA (ZARAGOZA)
- Jornada - Completa	- Duración - Sustitución	- Causa - Enfermedad

COLABORADOR BILINGÜE FRANCÉS

En primer lugar, todos los integrantes de la lista de COLABORADORES BILINGÜES DE FRANCÉS.

En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS que cumplan uno de los siguientes requisitos:

- Tener un título de B2 o superior de Francés de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 12 de abril de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).
- Tener la Licenciatura en Filología Francesa o el Grado en Estudios Franceses.
- Tener la Licenciatura en Traducción e Interpretación de Francés o el título de Grado correspondiente



Sindicato de Trabajador@s
de la Enseñanza de Aragón



GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN.

**OS DESPEJAMOS CUALQUIER DUDA, CUANDO LO
PRECISEIS.**

**EL SINDICATO ESTA ABIERTO PARA ORIENTAROS Y PARA PARTICIPAR
DE ÉL ANTES Y DURANTE VUESTRO EJERCICIO PROFESIONAL**



*Sindicato de Trabajador@s
de la Enseñanza de Aragón*



Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de Aragón
C/Coso 164, Local . Zaragoza. 976552669/ 619958814

¡Síguenos en RR.SS!

¡Se parte activa
del Sindicato!

